



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Sucesión Intestada
Demandante: Maryoly Ospina Jiménez
Causante. Eleuterio Gonzalez
Radicación. 2020-00188-00.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 126.

Puerto Rico Caquetá, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Surtido el emplazamiento ordenado en auto calendado 14 de enero de 2021 y teniendo en cuenta lo comunicado por la Dian, el Despacho señala **el día 14 de septiembre de 2021 a las 09:00am**, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de los bienes pertenecientes al causante ELEUTERIO GONZALEZ, de conformidad con el art. 501 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06a5843ab082e6671677943eeff33314b4f30799a62ce1f356e2d17f4975bed2

Documento generado en 11/05/2021 09:46:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>